

NOBLEZA, COMERCIO Y CORSO EN LA MALLORCA MODERNA: LOS “NEGOCIS PER MAR” DE LOS SUREDA

P. de Montaner
Aina Le-Senne

INTRODUCCION

El comercio en Mallorca durante la Edad Moderna y especialmente en el siglo XVII y comienzos del XVIII ha sido poco tratado, aceptándose todavía hoy sin discusión lo que el historiador Mut opinaba en 1650 ante la gravedad de la situación económica del Reino de Mallorca: “*esta deterior fortuna le ha procedido a Mallorca de la falta de aquel antiguo comercio porque cuando tenía muchos bajeles los mismos mercantes cuidaban de abastecerla (...) Son pocas las embarcaciones, hanse de fletar por cuenta de la Universidad*”.¹ Juan Pou Muntaner y Francisco Sevillano Colom, en una obra reciente,² se hacen eco de la opinión del antiguo cronista y señalan la decadencia del comercio marítimo mallorquín durante el siglo XVII. Quedan por estudiar, sin embargo, los ricos fondos del Archivo del Reino de Mallorca referentes a derechos tales como el *Dineret del Moll* y el *Diner de la Mercaderia*, y sólo el análisis de tales fuentes podrá autorizarnos objetivamente a emitir juicios a este respecto.

- (1) Tomo II de la *HISTORIA del Reyno de MALLORCA. Que escriuió VICENTE MUT, su Cronista Ingeniero, y su Sargento Mayor por su Magestad.* (Mallorca) 1650.
- (2) *Historia del Puerto de Palma de Mallorca.* Palma 1974

No vamos ahora nosotros a estudiar dichos documentos. Nuestro trabajo se basa por el momento, en los archivos privados donde queda constancia de actividades comerciales llevadas a cabo a un nivel más particular. Especialmente, y es el objeto del presente estudio, vamos a constatar el ejercicio de operaciones mercantiles por parte de la aristocracia insular teniendo como base la documentación que integra el legajo *Negocis per Mar* del Archivo de Ca'n Vivot en Palma.³ Este legajo agrupa documentos de los siglos XVII y XVIII relativos a los negocios llevados a cabo mediante naves por Don Joan-Miquel Sureda i de Santacília y por su hijo Don Joan Sureda i de Villalonga. Este último será Marqués de Vivot a partir de 1717, después de una importante intervención en la Guerra de Sucesión.

Que la aristocracia mallorquina comerciaba ya se ha dicho en otras ocasiones,⁴ pero sólo últimamente se ha hecho hincapié en recordar que dentro de ella existían tres diferentes estamentos: el de nobles propiamente dichos (son los que empleaban el prenotado *Don*); el de caballeros y donceles; y el de los ciudadanos militares. De estos tres grupos, únicamente el de los ciudadanos militares podía ejercer plena y libremente actividades mercantiles, alternando sus miembros en oficios de *res publica* propios del estamento de mercaderes.⁵

Pero ante esta situación *de jure* se encuentra una situación *de facto* bien diferente. En trabajos anteriores pudimos comprobar que los nobles y caballeros comerciaban o intervenían en materia de negocios comerciales en un relativo *de occultis*. Sabemos que los arriendos de derechos universales como el del *Dineret del Moll* eran concedidos en subasta a mercaderes o a ciudadanos militares, pero también se conoce, gracias a la documentación conservada en los archivos privados, que tras ese arrendamiento oficial se "escondía" con frecuencia el aristócrata. Este hecho está suficientemente documentado y en prueba de ello podemos aportar un dato concreto referente precisamente al padre de Don Joan-Miquel Sureda i de Santacília: en 1632 el arriendo del derecho de *quatre diners* fue concedido a Joan Arbona pero en realidad éste actuaba por cuenta de Don Joan Sureda i Gual según consta en el libro de administración correspondiente conservado en el Archivo de Ca'n Vivot. Estos casos eran, como decimos, frecuentes, y en otra ocasión volveremos sobre ello.

En cualquier modo el hecho era conocido por las autoridades, pero las sutilezas legales ponían a buen recaudo al infractor de la Ley. Así, por ejemplo, importar grano no suponía *a fortiori* comerciar en lonja abierta. Más difícil podía resultar negociar con ciertas mercancías que se introducían en el Reino, pero para ello existía un modo de hacerlo sin buscarse demasiados conflictos. De esta manera, los nobles importaban mercaderías pretendiendo que se trataba de efectos para uso o consumo personal y no para la venta.

(3) Empleamos las siglas ACV para referirnos al Archivo de Ca'n Vivot y la abreviación NpM para remitir el legajo *Negocis per Mar*, la numeración de los documentos siendo provisional por hallarse el archivo en vías de ordenación.

(4) Véase por ejemplo P. DE MONTANER, *La Conspiración Filipista mallorquina de 1711*. Memoria de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Palma 1976.

(5) P. DE MONTANER: *El Brazo Noble mallorquín durante los siglos XVI y XVII: su estructura y sus bases económicas*. Tesis de Doctorado. Universidad Central, Barcelona 1978.

Esta cuestión está comprobada muy especialmente en los caballeros de Ordenes Militares, quienes abusaban de esta excusa a la vez que, amparándose en sus privilegios de franquicia de pago de impuestos, importaban sin cargas fiscales. Era tan conocido este proceder que los informes de la época aseguran que el interés de los nobles mallorquines por cruzarse en dichas Ordenes se debía primordialmente a estas facilidades que sus fueros les concedían para llevar a cabo el contrabando.⁶

Centrándonos ahora en el tema que vamos a desarrollar, queremos indicar que va a consistir en el análisis de las actividades comerciales llevadas a cabo durante la segunda mitad del siglo XVII y principios del siglo XVIII por los citados Don Joan-Miquel Sureda i de Santacília y por su hijo Don Joan Sureda i de Villalonga. Estas actividades las hemos repartido en varios apartados: el primero de ellos se refiere al funcionamiento de la *Companyia* Sureda-Montenegro (1680-1682); el segundo trata de la *Companyia* Sureda-De Layet (1682-1684); el tercero detalla diversas operaciones comerciales llevadas a cabo por los Sureda a título personal; y el cuarto apartado se ocupa de la actividad corsaria desplegada por los Sureda y sus socios.

Ya para terminar esta breve introducción sólo queremos recordar —por lo expresivo y significativo que resulta— aquel documento que en otro lugar fué transcrito⁷ y en el cual Don Joan-Miquel Sureda i de Santacília dejó escritas las instrucciones que debía seguir su hijo durante su ausencia. Entre ellas figura la recomendación muy especial de atender a los negocios de ultramar (*negocis per mar*) y así se pone de manifiesto cómo la actividad comercial era considerada vital por estos nobles mallorquines que con tanto esplendor levantaron y mantuvieron sus casas bajo la dinastía de los Austrias.

LA COMPANYIA SUREDA-MONTENEGRO (1680-1682).

De esta *Companyia* conservamos documentación que nos informa que se hallaba constituida por tres nobles (Don Joan-Miquel Sureda, Don Miquel Ferrandell y el Conde de Montenegro) y dos comerciantes no nobles (el holandés Pablo de Layet y el peninsular Jacinto Blanco). Por regla general los nobles y el holandés participaban en las operaciones comerciales con aportaciones económicas a partes iguales, mientras que Blanco siempre fijaba su entrega de moneda en una misma cifra: 100 reales o *pesses de a 8*. Este mismo Blanco era quien se encargaba de extraer el dinero de la *Taula Numulària*, sin figurar en las pólizas los nombres de los asociados nobles.

a). En el *llibre de comptes de blat* de Sureda (1680-1682) hallamos anotados nueve viajes⁸ :

(6) P. DE MONTANER: *Los Caballeros de Ordenes Militares y el comercio en Mallorca durante los siglos XVII y XVIII*, BSAL, t. XXXVI, Palma 1978.

(7) En la Memoria de Licenciatura citada en la nota 4.

(8) ACV, NpM, *Llibre de comptes de blat*, s/n.

el primero de ellos fechado en 1 de junio de 1680 y el último en septiembre de 1682. Las naves zarpaban de Mallorca para regresar cargadas de trigo. Para llevar a cabo las operaciones comerciales se contaba con un préstamo de la *Universitat*. El total del grano importado fué valorado en 15.450 Libras mallorquinas pagándose a la *Universitat* un interés del 5 0/o medio año después de la fecha de crédito.

b). Los patrones de las naves (que son saetías u otras barcas) son franceses como Esteva Costa, catalanes como Francès Rosso o italianos como Virgilio Paulino. Otros como Jusepe Vich y Alexo Fàbregues quizás sean mallorquines.

c). Tabarka en Túnez es el lugar donde se carga el trigo con preferencia (seis viajes de los que dos sufrieron naufragio).

d.) A la suma monetaria fijada inicialmente al organizarse el viaje, se añadía la cantidad calculada por pérdidas causadas por la falta de peso en la moneda, más todos los gastos que eran provocados por las obtenciones de licencias, pagos a medidores, pagos por palear el trigo, transportes a lomo de caballerías, garbeo, costes de fletes, etc.

e). La moneda salía de Mallorca en la embarcación vacía. Con ese dinero se efectuaba la compra del trigo.

f). Llegado el trigo a Mallorca, se depositaba en la Lonja y se vendía al por menor. El beneficio obtenido se repartía entre los socios de acuerdo con su participación, y las *porqueres* (ganzones) también eran repartidas del mismo modo.

g). Del grano importado los mismos socios adquieren partidas que destinan a la siembra en sus predios. Así el Conde de Montenegro sembró cebada importada en So'n Busquets, Raixa, So'n Pardo y So'n Puig, y adquirió grano para la alimentación de su ganado de So'n Busquets, So'n Serralta y Raixa, así como para la elaboración de harina para el consumo de sus jaurías y de su ganadería mular. Don Joan-Miquel Sureda, por su parte, extrajo trigo para pago de censos a la *Misericòrdia* y para otras cuestiones diversas. También Ferrandell adquirió trigo que cargó en sus carros.

LA COMPANYYA SUREDA-DE LAYET (1682-1684).

Entre 1682 y 1684 Don Joan-Miquel Sureda i de Santacília aparece formando una *companyia* comercial triguera asociado al mercader holandés Pablo de Layet (del que sospechamos que era judío) y al mercader francés *Monsiù* François Barnard (cuyo suegro el "*moro francés*" Anthoine Ghassam actuará como consignatario de la compañía en Marsella). En todo caso esto no quiere decir que la *Companyia* no actuase en fechas anteriores a 1682; tan sólo queremos significar que la documentación encontrada se refiere únicamente a los años citados.

Al parecer el *Gran i General Consell* determinó en sesión celebrada el 11 de Julio de 1682 (año deficitario en trigo para Mallorca) ⁹ que se procediese a otorgar licencias de

(9) La cosecha fue la peor del siglo: FONTANA TARRATS José María et ál.: *El clima de Baleares, hoy y ayer: 1450-1700*. Madrid 1974-1975, págs. 59 y 64.

importación de grano (*Cartes de Provisionament*) y, como consecuencia de ello, el francés Barnard fué comisionado para llevar a cabo parte de la provisión del Reino. Barnard firmó el compromiso (*acta de obligació*) por el cual debía introducir en la isla una *quarteta* de trigo por cada *pessa de a 8* recibida en préstamo de la *Taula*, pagando un interés del 5 0/o del total del dinero percibido y firmándole fianza, entre otros, un converso mallorquín (*xueta*) llamado Domingo Fuster. Barnard actuaría en sociedad con Pablo de Layet y con Don Joan-Miquel Sureda (quien era precisamente *Jurat en Cap* ese año) según consta en el manuscrito *Comptes de Companyia, lletres de canvi y cossos vel alias* ¹⁰ del cual extraemos los siguientes datos y conclusiones:

- a). La *Companyia* estaba formada por Barnard, De Layet y Sureda. Las pólizas aparecen siempre a nombre de Barnard y (cuando éste muera asesinado el 27 de Enero de 1683) a nombre de De Layet. El asesinato del socio Barnard queda registrado en el *Cronicón Mayoricense* ¹¹ del siguiente modo: “asesinato de un francés llamado Mr. Barnard y lesiones causadas a un cuñado suyo. Se dijo que había sido la causa de estos delitos el fer barato del blat. Al día siguiente se publicó pregón real ofreciendo 300 piezas o reales de a ocho al que descubriera al autor de los mismos y 100 libras al que conociera un sombrero que se puso de manifiesto en la plaza de Cort”. La anécdota del crimen es interesante porque pone de manifiesto que en la administración interna de la *Companyia* habían irregularidades importantes. Tras este funesto desenlace (cuya motivación queda claramente señalada en relación con una estafa triguera en año de hambre) aparece en escena un nuevo socio francés: *Monsiù François Barthomeu*, que entró en la *Companyia* con el mismo cargo que desempeñaba el asesinado (*caixa adminstrant y anant venent dits forments com antes feya dit Monsur Barnard*). ¹² Este Barthomeu, al igual que su antecesor, estafó a la *Companyia* esquivando la presentación de cuentas ante Sureda, quien lo hizo encarcelar reclamándole 758 Libras y rechazando las fianzas ofrecidas en 1686 por la esposa del encarcelado Margalida Sorà, por el cuñado Hiazintho Sorà, patrón corsario ibicenco, y por el terciopelero Antoni Ferrer. ¹³ Ante estos hechos, fue substituido en el cargo por el mercader Smells, de familia de “*moros franceses*”, ¹⁴ que tuvo un mal final al ser requerido por el tribunal del Santo Oficio, tribunal del que por cierto era *familiar* el propio Don Joan-Miquel Sureda. Finalmente, el socio Pablo de Layet huyó despavorido de la Isla ante las indagaciones de la misma Inquisición.
- b). El trigo se embarcaba en Bastia (Córcega), Candia (Creta), Berbería, Cataluña, Narbona y Tabarka (Túnez).
- c). La nave zarpaba y el patrón (o el capitán) llevaba consigo el dinero que había de entregar al consignatario designado por la *Companyia*. Ese consignatario llevaba a cabo la adquisición del grano.

(10) ACV, NpM, 71.

(11) CAMPANER Y FUERTES Alvaro: *Cronicón Mayoricense*. Palma 1967 (2a ed.), pág. 439.

(12) ACV, NpM, 64.

(13) ACV, NpM, 60 y 65.

(14) ANGELA SELKE transcribe “Monsieur Esmelis Seliagre” y le califica, en efecto, de “moro francés” (*Los chuetas y la Inquisición*, Madrid 1972, pág. 203).

- d). El trigo adquirido será embarcado en cualquier otra nave que salga hacia Mallorca, y no forzosamente en la misma embarcación que aportó el dinero.
- e). Cuando parte del dinero es asegurado (no lo es siempre en su totalidad), la cantidad no asegurada corre a riesgo de los socios de la *Companyia* a partes iguales. La prima de seguro representaba un 50/o de la cantidad cubierta.
- f). Generalmente se produce desvalorización de la moneda al ser pesada en el puerto de destino la partida de *pesses de a 8*. A esta pérdida hay que añadir los gastos de *mollatge*, pagos de *secretariat*, el *mesuratge*, el *porgatge* del trigo, los transportes, etc.
- g). Cuando la partida de dinero entregada es sólo suficiente para la adquisición de cargas modestas, es el propio patrón o capitán quien se encarga de la compra del trigo actuando así como *patró comprador*.
- h). Aparecen con frecuencia patrones de nave franceses y algún que otro italiano.
- i). En algunas ocasiones se constata que la *Companyia* acepta participaciones de individuos ajenos a la sociedad, tales cuales Martí Castells y el *xueta* Domingo Cortés. Otro *xueta*, Rafel-Joseph Valls, será procesado por deber a Sureda 700 Libras.¹⁵
- j). La *Companyia* accidentalmente exportaba aceites (en una ocasión la exportación alcanzó la considerable valoración de 3.900 Libras). Estos aceites eran propiedad de Sureda, pero eran embarcados a nombre del socio no noble Pablo de Layet y consignados a los hermanos Giorgio y Bartholomi Sollicoffres.¹⁶

Vendido el aceite en Marsella, se empleaban las ganancias y el valor del mismo para adquirir trigo para su importación (en principio tunecino ya que los Sollicoffres eran "moros franceses")¹⁷ encargándose de asegurarlo en 2/3 los mismos consignatarios.

- k). El trigo importado es vendido en Mallorca al por menor (*a la menuda*). El manuscrito *Comptes de Companyia* nos informa con detalle de estas ventas: entre Junio y Octubre de 1682 fueron introducidas en la Isla por la *Companyia* 8.441 *quarteres* de trigo cuya venta se efectuó al por menor en 114 partidas proporcionando una ganancia neta de 3.246 Libras.

LAS OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES

Don Joan-Miquel Sureda, como otros nobles mallorquines, además de comerciar mediante *companyies* lo hacía a título personal y gracias a la documentación localizada (es-

(15) Para colmo de desgracias, este jabonero fue apresado por la Inquisición y quemado vivo por "judaycante relapso pertinaz" (INQUISICION DE MALLORCA, *Reconciliados y Relajados*, 1488-1691. Barcelona 1946, pág. 273; ANGELA SELKE, *op. cit.*, págs. 203 y ss.). En cuanto a la deuda que citamos, véase ACV, NpM, 20.

(16) Evidentemente de la misma familia que el mercader Smells (cf. nota 14). La relación estrecha entre "herejes" holandeses (los De Layet probablemente), "moros franceses" (como los Sollicoffres) y *xuetes* queda de manifiesto, por ejemplo, en ANGELA SELKE, *op. cit.*, pág. 202, nota 15.

(17) Si Smells era "moro francés" de origen tunecino y, por ende, judaizaba, parece lícito creer que los Sollicoffres serían jerbianos. También el agente Anthoine Ghassam (citado en el párrafo 3 de nuestro estudio) consta como "moro francés" y por su linaje pudiera jerbiano (?).

pecialmente pólizas de embarque) podemos concretar qué tipo de mercaderías exportaba e importaba, con qué tipo de personas se relacionaba y cuáles eran los puertos que interesaban a sus actividades.

a). Entre las exportaciones figura con prioridad el aceite. Así, en 1654 hallamos a Sureda adquiriendo 588 *cortans* de aceite para exportar prometiendo pagar, *mercantil e plenament*, al vendedor Hiazintho de Oleça, interviniendo en este negocio dos conocidos comerciantes olivereros: Joan Mesquida y Marc Vallés d'Almadrà.¹⁸

En 1661 el mismo Sureda aparece exportando aceites a Liorna y entre 1678 y 1680 vendía aceite en la misma Mallorca por un valor total de 5.851 Libras que le fueron pagadas de tres diferentes modos: al contado (*per recibo*), mediante vales (*per billet*) y a través de la banca (*per pòlça en Taula*).²⁰ Finalmente, citaremos un documento de 1702 referente a la exportación de aceite a Génova.²¹ De su contenido se desprende que Don Joan Sureda encarga al patrón Pere-Antoni Padrines que venda el aceite que se embarca en la tartana del patrón francés Jéhan Jaubert. En este caso, pues, se documenta la figura del patrón vendedor (*patró venedor*) que viaja con los embarques por cuenta del exportador en naves que tienen patrón propio. Una vez llegado a Génova o, en su caso, al puerto donde Padrines observe que la ganancia puede ser mayor (*en qualsevol altre part aont vos apareixerà aportar un major benefisi*) se procederá a realizar el negocio. Regresará a Mallorca con el dinero en moneda genovesa, constando que en aquel momento 5 Libras de Génova equivalen a una *pessa de a 8* mallorquina. Un año antes, en 1701 el mismo Don Joan Sureda exportó aceites a Marsella²² y ese año embarcó con destino a Barcelona cebada (*ordi*), trigo (*blat*) y candeal (*xeixa*).²³ Estas exportaciones de cereales son en general raras, pero un documento de 1709 sirve asimismo para ejemplificarlas.²⁴ Otro documento de 1698²⁵ confirma la existencia de estas extracciones de grano; ese año hubo una cosecha espléndida.²⁶ Volviendo al aceite, todavía en 1738 Don Joan Sureda, ya Marqués de Vivot, exporta aceites a Génova y con el producto de la venta adquiere en aquel mismo puerto artículos para ser vendidos en Mallorca²⁷: 350 *canes* mallorquinas de damasco carmesí, hilo de oro, tela satinada roja, terciopelo y tafetán negro, medias de seda bordadas en plata y oro, medias de hilo y sombreros. Dado que las cantidades son notables y vienen bien registradas, es obvio que Vivot actuaba de acuerdo con unas demandas concretas. Por otra parte también se exportaban tejidos y otras diferentes mercaderías: así, en 1679 Don Joan-Miquel Sureda envía a Génova telas y un esclavo moro (*schivo*) de cuya venta le fué dada razón.²⁸

(18) ACV, NpM, 3.

(19) ACV, NpM, 4.

(20) ACV, NpM, 17.

(21) ACV, NpM, 59.

(22) ACV, NpM, 61.

(23) ACV, NpM, 26.

(24) ACV, NpM, 59.

(25) ACV, NpM, 60.

(26) FONTANA TARRATS Jose Maria et al., *op. cit.*, pág. 62.

(27) ACV, NpM, 72.

(28) ACV, NpM, 1.

b). Por regla general, con el producto de la venta de la exportación se adquiría en el mismo puerto de desembarco (o en otros que tocara la nave de regreso) diversas mercaderías que eran introducidas en Mallorca para ser vendidas por tenderos que actuaban por cuenta de Sureda (hemos localizado varios *xuetes*). En 1660 se importaron telas de Marsella ²⁹ por valor de 681 Libras; en 1677 se importó cera amarilla (*cera groga*) ³⁰ que pesó 3.104 libras; en 1679, tapices flamencos por medio de un navío holandés llegado vía Alicante, constando que, tanto allí como en Amsterdam, Sureda tenía agentes; ³¹ ese mismo año, se impu

se importaron tejidos de pelo de camello embarcados en Génova; ³² en 1680, telas de Génova por valor de 3.459 Libras genovesas; ³³ en 1695 telas adquiridas en Lyon y embarcadas en Marsella, mercadería esta que llegada a la Isla se entregará al *xueta* Gabriel Pinya de Gabriel, para que se encargue de su venta; ³⁴ ese mismo año, cera de Marsella ³⁵ y en 1698, por medio del consignatario Honoré Rigaud, indianas procedentes de Constantinopla, tejidos venidos de Amman, pelucas de París y 30 piezas de tela hachemita (*toiles aja-mins*). ³⁶ Las relaciones con Marsella eran constantes, y ese mismo año Sureda exportaba 276 piezas de queso. ³⁷ Finalmente, entre las importaciones no efectuadas por cuenta de la *Companyia* figuran a veces partidas de trigo procedentes de Morea, Génova, Liorna y Tabarka en participación con el capitán inglés Thomas Pullman. ³⁸

EL CORSO

Gracias a los documentos que hemos podido consultar sabemos que la *Companyia* Sureda-De Layet participaba activamente en operaciones corsarias, considerándolas como parte integrante de su programa de actividad comercial dado que la parte aprehendida del botín era vendida y el producto era repartido conforme a la participación de los socios.

Es evidente que el armamento de naves corsarias mallorquinas era un asunto de enorme interés para la estrategia militar, especialmente en los momentos de guerra declarada. Durante la guerra del Rosselló, en una fecha que desgraciadamente no hemos podido concretar, Don Joan-Miquel Sureda juntamente con el sanjuanista Don Frey Pedro Çaforteça participaron en el despliegue de fuerzas corsarias contra la Armada del Rey Cristianísimo,

(29) ACV, NpM, 4.

(30) ACV, NpM, 11.

(31) ACV, NpM, 16. Es interesante tener en cuenta que uno de los agentes de los Sureda en Holanda lo fue el célebre judaizante mallorquín Nicolau Oliver-Fullana, ciudadano militar y en su momento Sargento Mayor, luego llamado Daniel Judá. Sobre este personaje: SASTRE DE SA TORRETA Antoni: *Nicolau Oliver i Fullana, Judaizant mallorquí*. Algaida 1980.

(32) ACV, NpM, 15.

(33) ACV, NpM, 18.

(34) ACV, NpM, 46.

(35) ACV, NpM, 44.

(36) ACV, NpM, 57, 58 y 62.

(37) ACV, NpM, 51.

(38) ACV, NpM, 70.

apresando con su fragata de remo dos saetías que llevaban para avituallar la plaza de Perpignan 800 *quarteres* de trigo y 115 sacos de harina con la "marca" del rey de Francia. El documento ³⁹ que nos informa de ello es de gran interés: se trata de un memorial a la Reina en el que se pone de manifiesto el sistema de información de que disponían los corsorios

los corsarios mallorquines, detallándose que la presa de saetías francesas fue debida a una noticia recibida que anunciaba las intenciones del Proveedor General del rey de Francia. Pero es sobre todo interesante la información que aporta el documento en cuanto a la parte del botín que correspondía al Virrey (*la joia*). Está claro que, en este caso concreto, el Virrey exigía un 10^o/o del valor total de la presa (1.400 pesos). Ante esta exigencia, Sureda y Çaforteça manifestaron en su memorial que su Majestad había hecho merced "a los corsarios deste Reyno de lo poco han de pagar a Su Real Patrimonio", citando las reales cartas de 1654 y 1658 por las cuales no se debía entregar porcentaje al Virrey, dado lo gravoso que resultaba tenido en cuenta el gran gasto que conllevaba armar la nave y pagar a las gentes de mar. Desde que se inició la citada guerra, los corsarios mallorquines habían apresado una saetía mora, un "patatxo" y ocho saetías francesas, y la categoría de esta actividad justificaba una especial protección del Gobierno.

Don Joan-Miquel Sureda, junto con otros nobles y ciudadanos militares intervino de modo destacable en el armamento de la escuadra corsaria con destino a Messina en 1674. ⁴⁰ Con anterioridad, figura como armador de la *Aguila Doble* en unión de Joan-Baptista Sunyer, el conde de Montenegro y el capitán Jaume Canals. El documento consultado, ⁴¹ de 1661, señala las cantidades pagadas por cada uno de los socios: Sunyer pagó a los marineros 1.033 *pesses de a 8*, el conde pagó el bizcocho que costó 875 *pesses de a 8*, etc. Todas estas cantidades fueron recibidas por Antoni Morrelles, contador designado por los armadores. En 1663 volvemos a encontrar a Sureda interesado en el corso, esta vez avituallando de vino a las naves, vino que compró a Antoni Nadal, ⁴² y en 1664 avitualló la embarcación corsaria *Lo Caçador*. ⁴³ En 1673 participó en el armamento de la capitana *Nra. Sra. de la Victòria-St. Antoni-Bonaventura* ⁴⁴ con 1.000 Libras, y en 1674 participó igualmente en el armamento de la capitana *Sta Creu* y del "patatxo" *Nra Sra del Roser* con 1.296 Libras y con 300 Libras respectivamente. ⁴⁵ En 1675 vuelve a participar, esta vez para la misma *Sta Creu* y para la almiranta *St. Joseph* con 3.000 Libras, y en 1676 repitió esta operación con otras 3.000 Libras. ⁴⁶ En 1677 entregó 5.706 Libras para el armamento de tres fragatas con destino a Sicilia. ⁴⁷ Consta también que los maderajes de la capita-

(39) ACV, NpM, 6.

(40) CIRERA Jaime: *Escuadra de Mallorca en corso en el siglo XVII*. Palma 1943, *passim*.

(41) ACV, NpM, 54.

(42) ACV, NpM, 7.

(43) ACV, NpM, 13.

(44) ACV, NpM, 53.

(45) ACV, NpM, 54.

(46) ACV, NpM, 53.

(47) ACV, NpM, 24.

na *St. Joseph-St. Andreu* fueron pagados por Sureda.⁴⁸ Ese año 1677 fue apresada la nave *Nova Jerusalem* por la Armada de Pere Fletxes y el valor de la venta del botín ascendió a 135.354 Libras a repartir entre los armadores, uno de los cuales era nuestro Don Joan-Miquel Sureda. Entre las principales cargas apresadas figuran cueros, seda, algodón, cordobanes, indianas y alfombras.

En algunos casos, pues, las naves eran armadas por diferentes socios; como hemos podido comprobar, se daba también, por el contrario, el armamento en corso por un solo individuo y sin integrarse la nave en la Armada corsaria. De este modo, en una fecha indeterminada, Sureda aventuró en corso una barca del patrón genovés Juan Escoti, pagando la seguridad el *xueta* Hiazintho Forteça.⁴⁹ No sabemos cómo se obtenía la licencia en estos casos en que el patrón era extranjero, pero estamos informados de cómo se hacía para adquirirla cuando el patrón era mallorquín. Así en 1694 el patrón Domingo Alzina solicitó y obtuvo del Virrey una patente de corso para la saetía *Nra. Sra. del Pilar de Caragoça* que llevaba 120 marineros y actuaba por cuenta de Sureda y sus socios.⁵⁰ El patrón prometió no atacar a confederados ni vasallos de Su Majestad bajo pena de 500 Libras, obligándose a entregar la porción del botín correspondiente al Real Patrimonio de Mallorca. Firmaron avales un músico de la Catedral y otro individuo.⁵¹ El equipamiento de la nave corrió por cuenta de Sureda y se llevó a cabo en Barcelona comportando un gasto de 426 *pesses de a 8*.⁵² Dos años después, en 1697, se expidió un certificado por el que consta que en el viaje en corso de esta nave se apresaron una barca francesa con trigo, un pingue corsario francés, otro pingue francés con vino y otro genovés con sal.⁵³

CONCLUSIONES

Del Contenido de nuestra investigación extraemos las siguientes conclusiones:

- a) Ante todo, la necesidad de ser consultados los archivos privados por contener documentación que no quedó registrada en los papeles oficiales. Esta documentación es un fiel testimonio que pone de manifiesto la actividad comercial oficiosa de la nobleza mallorquina.
- b) Constatada dicha actividad comercial ha de tomarse con reservas la opinión generalizada de que la nobleza insular durante el siglo XVII depende en lo económico solamente de los beneficios que le producen sus predios y sus censos.
- c) Queda de manifiesto la participación en los negocios de individuos extranjeros (no forzosamente naturalizados mallorquines) bien actuando como socios de las compañías bien como capitanes o patrones de naves. En el caso de que efectivamente el comercio mallorquín haya sufrido un colapso durante el siglo XVII, tal colapso no habría afectado a las operaciones comerciales de la aristocracia con tradición mercantil.

(48) ACV, NpM, 12.

(49) ACV, NpM, 37.

(50) ACV, NpM, 43.

(51) ACV, NpM, 47.

(52) ACV, NpM, 45.

(53) ACV, NpM, 48.

- d) Es de notar una intensa asociación a nivel comercial entre los nobles y los xuetes. Esta relación será fundamental en el mantenimiento de resistencia de los elementos filipistas durante la ocupación del Reino de Mallorca por las fuerzas habsbúrgicas.⁵⁴
- e) De la documentación conservada en el Archivo de Ca'n Vivot se desprende que para los Sureda y sus socios las vías comerciales de aprovisionamiento de trigo eran principalmente Mallorca/Creta, Mallorca/Narbona, Mallorca/Córcega, Mallorca/Barcelona, Mallorca/Tabarka y Mallorca/Marsella. En cuanto a telas y cuero las relaciones se es-
 aceite se dirigía con prioridad a este último puerto y también a Cartagena. De la misma Cartagena, Lisboa y Valencia se importa, accidentalmente, azúcar, cacao, caña de
 azúcar, melaza y confitura. Finalmente consta que se exportaban habas, alcaparras
 (*tàperes*), queso y cesterías, figurando estas mercacías de modo destacado dentro del
bric-à-brac usual en los negocios esporádicos con Niza, Malta y Cagliari.⁵⁵

(54) P. De Montaner: *La Conspiración Filipista.*, cit. en la nota 1.

(55) El presente trabajo se basa esencialmente en nuestra ponencia *Nobleza, Comercio y corso en Mallorca en los siglos XVII y XVIII* presentada en el Congreso *Mediterranean III*, Barcelona, julio de 1978. En todo caso hay que advertir que se le han añadido datos procedentes de la Tesis de Doctorado de P. de MONTANER *El Brazo Noble mallorquín durante los siglos XVI y XVII: su estructura y sus bases económicas*, Barcelona, Universidad Central, Septiembre de 1978. Por otra parte debemos decir que, en el momento en que se llevó a cabo la investigación el Archivo de Ca'n Vivot no había sido todavía totalmente catalogado (ni lo está aún). Así pues, ha ido apareciendo en estos últimos tiempos nueva documentación perteneciente al legajo en que se fundamenta el artículo, nueva documentación que amplía el estudio pero que no altera su contenido básico. Referente al corso, además, G. LOPEZ-NADAL ha publicado varios trabajos que recordamos. Véase, vgr., *Competència entre el Consell d'Aragó i el Consell de guerra pels judicis de les captures de cors a Mallorca*, "Fontes Rerum Balearium", III, Palma 1979-1980; y también *La participació del cors mallorquí a la desfeta de la revolta de Catalunya (1637-1651)*, BSAL, t. XXXVI, Palma 1978.

